

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESISPE-069-2021
“SUMINISTRO DE GAS LP PARA COCINAS DE LOS CERESOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESISPE-069-2021** correspondiente al **“SUMINISTRO DE GAS LP PARA COCINAS DE LOS CERESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:05** horas del día **08 de Abril de 2021**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESISPE-069-2021** correspondiente al “**SUMINISTRO DE GAS LP PARA COCINAS DE LOS CERESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **19 de Marzo de 2021** se publicó la convocatoria número **052** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CESISPE-069-2021**, correspondiente al “**SUMINISTRO DE GAS LP PARA COCINAS DE LOS CERESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.
2. El día **23 de Marzo de 2021** se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en el que se hizo constar que no se recibió ningún cuestionamiento por parte de licitantes interesados en participar, formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha **30 de Marzo de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica del licitante: **GAS SILZA S.A. DE C.V.**
4. El día **06 de Abril de 2021**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **GAS SILZA S.A.**

DE C.V se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GAS SILZA S.A. DE C.V	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GAS SILZA S.A. DE C.V	<p>MIN \$ 15, 892, 404.93</p> <p>MAX \$ 26, 487,341.17</p> <p>IVA % 8</p>

5.- El día 08 de Abril de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CESISPE-069-2021**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente.

GAS SILZA S.A. DE C.V

Derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte error de cálculo en diversas partidas por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios"; el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMO	CANTIDAD MAXIMA	P.U	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO PENITENCIARIO ENSENADA	LITROS	\$ 127,222.12	\$ 212,036.86	13.45	\$ 1,711,137.51	\$ 2,851,895.77
2	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO PENITENCIARIO MEXICALI	LITROS	\$ 188,441.28	\$ 314,068.80	13.45	\$ 2,534,535.22	\$ 4,224,225.36
3	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO PENITENCIARIO TIJUANA	LITROS	\$ 284,414.72	\$ 474,024.53	13.45	\$ 3,825,377.98	\$ 6,375,629.93
4	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO PENITENCIARIO EL HONGO I	LITROS	\$ 475,791.89	\$ 792,986.48	13.45	\$ 6,399,400.92	\$ 10,665,668.16
5	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO PENITENCIARIO EL HONGO II	LITROS	\$ 162,900.04	\$ 271,500.07	13.45	\$ 2,191,005.54	\$ 3,651,675.94
6	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA	LITROS	\$ 7,636.02	\$ 12,726.69	13.45	\$ 102,704.47	\$ 171,173.98
7	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI	LITROS	\$ 18,309.09	\$ 30,515.15	13.45	\$ 246,257.26	\$ 410,428.77
8	SUMINISTRO DE GAS LP EN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES TIJUANA	LITROS	\$ 11,403.60	\$ 19,005.99	13.45	\$ 153,378.42	\$ 255,630.57

Resultando una oferta del licitante para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que conforman el paquete único por un monto total como **MÍNIMO** de \$ 17' 163, 797.31 m.n. (diecisiete millones ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 31/100 moneda nacional) y un

Monto **MÁXIMO** de \$ **28' 606, 328.47** m.n. (veintiocho millones seiscientos seis mil trescientos veintiocho ocho pesos 47/100 moneda nacional más el **(16%)** de **IVA**, resultando este, ser el importe correcto, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas en las que se efectuó la corrección del importe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechara su propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes: **GAS SILZA S.A. DE C.V** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** que conforman el **PAQUETE ÚNICO**; se determinan **solventes** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **GAS SILZA S.A. DE C.V** verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE GAS LP PARA COCINAS DE LOS CERESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** al licitante:

LICITANTE: GAS SILZA S.A. DE C.V, se adjudica contrato para el **paquete único** por un **MÍNIMO** de \$ 17' 163, 797.31 m.n. (diecisiete millones ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 31/100 moneda nacional) como compromiso de adquisición y un Monto **MÁXIMO** de \$ 28' 606, 328.47 m.n. (veintiocho millones seiscientos seis mil trescientos veintiocho ocho pesos 47/100 moneda nacional) como posible adquisición; más el **(16%)** de **IVA**, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "**ÓRGANO SOLICITANTE**" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

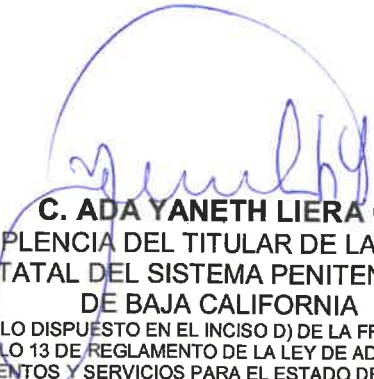
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 días** naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día **23 de Septiembre del 2005**, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato abierto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

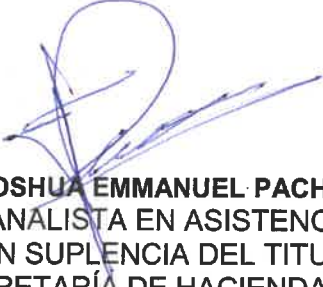

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:15** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE	VOCAL
<p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	 <p>C. ADA YANETH LIERA C. EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

VOCAL	REPRESENTANTE CONTRALORIA
 <p>C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMÍREZ ANALISTA EN ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. PILAR FLORES IBARRA ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Gas silza SA de CV	Sara Eloisa Sanchez Maldonado	